



el valor de las espesas señalando Dho. Alcaldes que en
el ramo de Aceyte lo fuese de Doce el en anobas de
Dios y siete en las de Taboa; de Diez y siete en la de
Aguas del^{te} y del muelle en la de vino, presentando
una memoria y detallada cuenta de cada ramo
y tomada en consideracion y discutida con toda justi-
facion se acordó reducir a Diez el sobre cargo sobre
el valor de cada arrova de Aceyte, y a tres el de cada
arrova de Taboa quedando los demas efectos en los termi-
nos que propone el Amador, a quien se comunicara
este acuerdo, y estando conforme y manifestando asi se
podria desde luego en ejecucion y observancia desde
ahora y hasta q. concluya el año venidero de 1853.
quedando a cargo del Ayuntamiento el formar la provista
de todas las cosas que se han de hacer en los generos
encargados para q. cada uno de ellos se cumpla con la
realidad del Alcalde Presid^{te} y otros Alcaldes D.
Francisco Garcia y D. Juan Peron sin q. pueda ser
juro los demas Alcaldes de esta villa, para q.
la observancia de estas medidas se cumpla con

